



## E D I C T O

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 3 de marzo de 2017, con el siguiente contenido:

“De conformidad con lo establecido en las bases octava, novena y décima de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local, en fecha 29 de diciembre de 2016, para el nombramiento como funcionario interino de un **Formador de Jardinería** para la ejecución del Programa Mixto de Empleo-Formación en la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes “Jardines de Alhama II”.

Vista la resolución de Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 2017, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo, y a la vista de las reclamaciones y subsanaciones efectuadas contra la misma.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

### RESOLVER

**Primero.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el citado proceso selectivo convocado para el nombramiento como funcionario interino de un Formador de Jardinería.

Aspirantes admitidos/as:

Nº	Apellidos y nombre	DNI
1	García Fernández, Ricardo	52810821-S
2	García Fuentes, Francisco Ramón	23249063-L
3	Gombau Pastor, Cesar Luis	48415692-W
4	González López, Gema María	52809504-D
5	Hernández Ortega, Fuensanta	27483569-H
6	Martínez Gómez, Joaquín	34802766-V
7	Pagán Martínez, Victor Manuel	48469088-S
8	Sánchez Cerezo, Antonio	52814307-M

Aspirantes excluidos/as:

	Apellidos y nombre	DNI	Causas
1	Díaz Herreros, José Manuel	47077379-J	1 y 4
2	Lozano García, Germán	34798346-J	3
3	Palazón Motos, Francisco Fulgencio	48488987-L	1

Causas de exclusión:

- 1- No acredita experiencia requerida o no la acredita en todas las unidades de competencia del certificado de profesionalidad.
- 2- No presenta la titulación exigida o no la acredita debidamente.
- 3- No acredita capacitación docente o no se presenta debidamente.
- 4- No acredita pago derechos de examen

**Segundo.-** Mantener la citada resolución de Alcaldía de 15 de febrero de 2017 en los demás extremos contenidos en sus puntos tercero, cuarto y quinto.

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos.”

Lo que se publica en el día de la fecha para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 6 de marzo de 2017



LA ALCALDESA EN FUNCIONES,  
P.D. (Decreto nº 27/2017

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Guevara Cava